



Ministerio
de Economía
y Finanzas

Dirección Nacional de Aduanas

Área Planificación y Desarrollo Aduanero Comunicado 45/2020

Montevideo, 9 de setiembre de 2020.

Ref.: Firmas en los Certificados de Origen emitidos por Colombia (ACE 59 y ACE 72) y por India (TLC Mercosur – India)

La Gerencia del Área Planificación y Desarrollo Aduanero informa que Colombia ha comunicado a través de nota ALADI/CR/di 4889.3 que **desde el 2 de setiembre de 2020** dejó de expedir los certificados de origen en el marco de los ACE 59 y ACE 72 con firma y sello digitalizado, y **los emite en concordancia con lo dispuesto en los respectivos Acuerdos comerciales, es decir firma autógrafa y sello en tinta.**

Por otra parte, en relación al **TLC Mercosur - India**, **los Certificados de Origen serán validados por India a través de la firma facsímil y sello en imagen acompañada de código QR**, de acuerdo a lo dispuesto en Nota Verbal No. BUE/182/2020. La aceptación de los certificados de origen emitidos en estas condiciones estará vigente hasta su expresa revocación.

Lic. Álvaro Palmigiani
Gerente del Área Planificación y Desarrollo Aduanero